I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002431

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 20 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5994/2013; el Ord. N°400/1041/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº500/1354/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ord. Nº94/2013 de la Coordinadora Comunal Programa Chile SENDA PREVIENE; el Decreto Exento Nº202/506/2013; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/506/2013 se aprobó el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Sistema Integrado de Prevención **"CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA"**, con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cerrillos, de fecha 31 de diciembre de 2012

Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, aborda, entre otras temáticas, la prevención del consumo problemático de drogas y alcohol, poniendo a disposición de todos, múltiples políticas, programas, proyectos y acciones que se implementarán progresivamente, con la mirada puesta siempre en tener un impacto real en las personas, familias y la comunidad en general.

Que, en este contexto, y sobre la necesidad de impulsar programas efectivos, se crea el Sistema Integrado de Prevención llamado Chile Previene, el cual busca transformar la manera parcelada de ver la prevención del consumo de drogas y alcohol en una visión sistemática, integral y organizada, que tiene su expresión en los distintos ámbitos donde se desenvuelve la vida de las personas y en donde prevenir ha demostrado ser efectivo: Escuela, Comunidad y Trabajo.

Que, en este sentido, la escuela se reconoce como un espacio privilegiado para el fomento de una cultura preventiva, entre otras razones:

a) Ofrece la manera más eficiente y sistemática para llegar a los jóvenes.
b) Permite implementar un amplio espectro de políticas educativas.
c) La prevención del uso de sustancias debe comenzar tempranamente, antes de que las creencias y expectativas sobre su uso se establezcan en los niños y jóvenes.

Que, el Sistema Integral de Prevención Chile Previene en la Escuela, es un modelo de gestión y desarrollo de ofertas programática específica, que pretende desarrollar en los establecimientos escolares un trabajo articulado y coherente que responda de forma efectiva a las

DIRECCIÓN JURÍDICA

necesidades de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Este Sistema tiene como objetivos:

- Disminuir el consumo de Drogas y alcohol
- Disminuir la Violencia Escolar
- Disminuir la deserción escolar

Que, el sistema contempla cuatro etapas: (a) Instalación de Confianzas, (b) Desarrollo del perfil del establecimiento, (c) Diseño de un plan de acción, y (d) implementación y seguimiento del plan de acción

Que, por su parte, la jornada de finalización de Sistema Chile Previene en la Escuela año 2013, tiene como objetivo convocar a los 6 establecimientos educacionales municipales que implementan el Programa. Considerando que estos establecimientos se encuentran en diferentes niveles de prevención según su año de ingreso al programa y compromiso con sus objetivos, a continuación presentaremos el estado de implementación en cada uno:

Escuela Ejército Libertador: El establecimiento pertenece a CHPE desde el 2011, por lo que oficialmente durante el presente año el programa se enfocó en la implementación del Plan de Acción y el monitoreo de la misma, egresando satisfactoriamente gracias a su esfuerzo y compromiso con los principios preventivos de consumo alcohol y drogas.

Escuela Cóndores de Plata: El establecimiento educacional pertenece a CHPE desde el año 2011, encontrándose en la etapa de monitoreo de Plan de Acción durante el 2013, cuyos resultados positivos significaron su egreso del Programa por su consecuente compromiso con la política preventiva y sus beneficios.

Liceo Luis Vargas Salcedo: El establecimiento educacional fue incorporado a CHPE en el año 2012, razón por la cual se encuentra en la implementación del Plan de Acción, situación que ha mostrado un alto compromiso por parte de sus actores principales, facilitando y realizando una serie de acciones preventivas que anticipan muy buenos resultados.

Escuela Pedro Aguirre Cerda: Se incorporó al Programa CHPE en el año 2011. Actualmente se destacan por desarrollar la etapa de implementación del plan de acción, sus iniciativas, actividades y compromiso en pro de una cultura preventiva en su establecimiento educacional permitiendo alcanzar avances sustanciales en materias de cultura preventiva.

Escuela Lothar Kommer Bruger: Comenzó con el programa durante el año 2011, actualmente se encuentran desarrollando la etapa de implementación del plan de acción el cual ha contribuido a generar espacios e instancias en materias de prevención con el aporte de los actores relevantes dentro de la comunidad que con su compromiso y motivación e iniciativas han mejorado la cultura preventiva dentro del establecimiento educacional.

Escuela José Joaquín Prieto Vial: Se incorporó al sistema el año 2012, al día de hoy se encuentran en la etapa de implementación del plan de acción, sin embargo, la escuela ha desarrollado las acciones y actividades en un corto plazo

)002431

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

lo que ha permitido un gran avance en dicho plazo, destacando el compromiso tanto de los directivos como de los otros miembros de la comunidad educativa frente a la temáticas de prevención y de generar una cultura preventiva.

Que, es importante recordar que el propósito del Sistema Integrado de Prevención Chile Previene en la Escuela es disminuir las conductas de riesgo a través de dos estrategias principales:

- Articular la oferta de programas de prevención y promoción.
- Promover la generación de programas preventivos.

Algunos de los beneficios esperados son:

- Mejorar indicadores de desempeño académico – "un colegio preventivo tiene mejores resultados académicos".
- Comunidad escolar y equipo directivo habilitados para priorizar problemas y buscar solucionar – "un colegio empoderado es un colegio más autónomo".

Que, se espera que de los resultados de la jornada se extraigan ideas y propuestas para contribuir con intervenciones focalizadas y adecuadas a las realidades de los establecimientos educacionales para el año 2014 y así seguir contribuyendo con una política preventiva a nivel escolar y comunal.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"JORNADA DE FINALIZACIÓN DEL SISTEMA CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA AÑO 2013"**, que tendrá por los siguientes objetivos:

- Reflexionar y analizar sobre la implementación del Sistema Chile Previene en la Escuela (CHIPE), en los establecimientos educacionales de la comuna de Cerrillos.
- Identificar propuestas de mejoramiento del CHIPE
- Sistematizar aportes y visiones del CHIPE en los establecimientos educacionales.
- Fomentar el intercambio de experiencias frente a las realidades de los establecimientos educacionales de la Comuna de Cerrillos.
- Socialización y firmas de protocolos de acción en caso de consumo y/o tráfico.
- Distinción y reconocimiento de escuelas con egreso satisfactorio del Programa CHIPE

2. La actividad se desarrollará el día 19 de diciembre de 2013, desde las 09:00 a 15:00 horas, en la Biblioteca Pública de Cerrillos Javiera Carrera Verdugo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002431

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor Programa SENDA Previene.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la contratación de una Banquetería que estará a cargo del Servicio de Coffe y Almuerzo, por un monto total de $1.036.193.- (un millón treinta y seis mil ciento noventa y tres pesos).

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.036.193.**- (un millón treinta y seis mil ciento noventa y tres pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.11 "Aplicación de Fondos SENDA_CHIPE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Coordinador Comunal Sr. Sergio Espinoza Méndez.
Secplan
Biblioteca Municipal Javiera Carrera Verdugo
Establecimientos Educacionales (6)
Página Web